

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE TOTORA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018

	Por mes \$
Peón general.	13 478,40

	Por día (sin S A C) \$
Zona de totorales secos – Segadores	611,00
Zona de totorales anegados – Segadores	637,00
Remuneraciones por rendimiento del trabajo	
Trabajadores en totorales secos, por paquete	9,50
Trabajadores en totorales anegados, por paquete	11,96


